**Dictamen Jurídico**

13 de August de 2025

Cuales son las causales de desestimación de una oferta?

**0.1** Dictamen Técnico-Jurídico1

**0.2** I. Antecedentes Se consulta sobre las causales de desestimación de una oferta en el marco de un procedimiento de contratación pública. Para ello, se analizan los antecedentes normativos y dictámenes proporcionados, los cuales abordan aspectos relacionados con la evaluación de ofertas, la fundamentación de las decisiones y las limitaciones en la inclusión de causales de desestimación en los pliegos de bases y condiciones particulares.2

**0.3** II. Análisis 1. Causales de desestimación: De acuerdo con los antecedentes, las causales de desestimación de ofertas deben estar expresamente previstas en la normativa aplicable. No se permite la inclusión de causales adicionales en los pliegos de bases y condiciones particulares, tal como lo establece el dictamen [4] y [5], que señala: “En los pliegos de bases y condiciones particulares no se podrán prever otras causales de desestimación de ofertas”.3

**0.4** 2. Evaluación de las causales: Las causales de desestimación son evaluadas por la Comisión Evaluadora de las Ofertas durante la etapa de evaluación, con excepción de la causal prevista en el inciso a), que se aplica al momento de la apertura de las ofertas ([1]).2

**0.5** 3. Fundamentación de la desestimación: En caso de desestimarse una oferta por considerarla incursa en alguna causal de inelegibilidad, resulta exigible una debida fundamentación que precise los indicios en los que se basa la decisión ([2]).4

**0.6** 4. Causal subsanable: Se destaca que, en la actualidad, existe al menos una causal de desestimación que es subsanable, lo que implica que el oferente podría corregir el defecto que motiva la desestimación ([3]).4

**0.7** III. Conclusión Las causales de desestimación de una oferta deben estar expresamente previstas en la normativa aplicable y no pueden ampliarse mediante los pliegos de bases y condiciones particulares. La evaluación de estas causales corresponde a la Comisión Evaluadora de las Ofertas, salvo la causal del inciso a), que se aplica al momento de la apertura. Toda decisión de desestimación debe estar debidamente fundamentada, y en algunos casos, la causal puede ser subsanable por el oferente.2

**0.8** --- \*Dictamen elaborado conforme al Manual de Estilo PTN 2023.\*4

**Dr. Rolando Keumurdji Rizzuti**

------------------------------------------------------------

# Notas y Referencias

**[1] Dictamen - PG-CABA - DICTÁMENES - 2016-01-01**Fuente: C:\Sistema 28\Repositorio\Compendios Oficiales\PG-CABA - Dictámenes\2016\2016\_PG\_CABA\_Dictamenes.pdf  
En todo estás vos Compendio Temático de Dictámenes DE LA PROCURACIÓN GENERAL DE BUENOS AIRES AÑO 2016. SUMARIOS DE DOCTRINAS 2 Institucional • Jefe de Gobierno: Lic. Horacio Rodríguez Larreta • Vicejefe de Gobierno: Cdor.

**[2] None - ONC -NORMATIVOS - 2024-01-01**Fuente: C:\Sistema 28\Repositorio\Compendios Oficiales\ONC -Normativos\Obra Pública\2024\_ONC\_Normativo.pdf  
ONC | Oficina Nacional de Contrataciones COMPENDIO NORMATIVO RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE OBRA PÚBLICA En el orden Nacional el alto grado de tecnificación y especialidad en materia de contrataciones de obra pública, sumados a una ley de antigua data, han permitido que, con el paso del tiempo, se genere una profusión y dispersión normativa en la mat...

**[3] Dictamen - ONC - DICTÁMENES - 2012-01-01**Fuente: C:\Sistema 28\Repositorio\Compendios Oficiales\ONC - Dictámenes\2012 - 2018\2012\_2018\_ONC\_Dictamenes.pdf  
Actualización - 2018 COMPENDIO DE DICTÁMENES DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES - ONC Secretaría de Modernización Administrativa Secretaría de Gobierno de Modernización JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS EN MATERIA DE BIENES Y SERVICIOS.

**[4] Dictamen - ONC - DICTÁMENES - 2023-01-01**Fuente: C:\Sistema 28\Repositorio\Compendios Oficiales\ONC - Dictámenes\2023\2023\_ONC\_Dictamenes.pdf  
COMPENDIO DE DICTÁMENES 1 PRÓLOGO.